

Expte 1554/2024

ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA

Fecha y hora de celebración

26 de julio de 2024

Contratación

Consultoría y externalización del Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Campo Real.

Lugar de celebración

Ayuntamiento de Campo Real

Asistentes

D^a M. Teresa Montero Pujante.

D. Miguel Angel Gutiérrez Andrés.

Orden del día

- 1.- Apertura documentación requerimiento oferta mejor valorada.
- 2.- Solicitud de aclaración.
- 3.- Apertura documentación aclaración.
- 4.- Requerimiento de documentación oferta mejor valorada al segundo licitador.

Se Expone

1.- Apertura documentación requerimiento oferta mejor valorada.

Se procede a la apertura de la documentación presentada por (ETHIKOS & COMPLIANCE) Estefanía Ros Cordón como oferta mejor valorada. Se comprueba la presentación de Certificado de estar al corriente con Seguridad Social y la presentación del ROLECE.

2. Solicitud de aclaración.

Habiendo comprobado que en el certificado presentado de estar al corriente con Seguridad Social no se detalla para LCSP, se le solicita que se remita uno para dicha finalidad y el de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias que no había sido presentado, dándole un plazo de tres días para su presentación.

3. Apertura documentación aclaración.

Se comprueba la presentación de la documentación sobre aclaración, habiendo presentado de manera correcta el Certificado de encontrarse al corriente con Seguridad Social para LCSP pero no se presenta el certificado de estar al corriente con obligaciones tributarias, presentando su solicitud en la que se indica que habrá un plazo de 20 días para su expedición.

4.-Requerimiento de documentación oferta mejor valorada al segundo licitador.

Habiendo comprobado la no presentación de certificado de encontrarse al corriente con las obligaciones tributarias por (ETHIKOS & COMPLIANCE) Estefanía Ros Cordón, siendo una causa de

od. Validación: ADEQGQQCZHEQ3JXFWWX2XMLJH sinficación: https://camporeal.sedelectronica.es/ ocumento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





prohibición de contratar tal y como se establece en el art 71.1.d) LCSP 9/2017 de 8 de noviembre. Por todo ello, se procede a pasar al segundo licitador mejor valorado GRUPO ADAPTALIA LEGAL, FORMATIVO SL, requiriéndole la presentación de documentación como oferta mejor valorada según el art 150 LCSP.

M.^a Teresa Montero Pujante

Miguel Angel Gutiérrez Andrés

Cod. Validación: ADEQGQQCZHEQ3JXFWWX2XMLJH Verificación: https://camporeal.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

